



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00024-2026-SUNARP/SN

Lima, 23 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 053-2026-SUNARP/OGRH del 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 141-2026-SUNARP/OAJ del 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se señala que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la referida Ley;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional; asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado instrumento de gestión se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, con la Resolución N° 232-2025-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2025, se designó, a partir del 31 de diciembre de 2025, a la señora Angelly Silvana Anchante Gómez en el cargo de confianza de coordinadora general de administración;

Que, con el documento sin número del 20 de febrero de 2026, la mencionada servidora formula su renuncia al cargo de coordinadora general de administración, el que viene ejerciendo a mérito de la Resolución N° 232-2025-SUNARP/SN;

Que, la Gerencia General requiere por medio de correo institucional del 23 de febrero de 2026, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice las acciones administrativas correspondientes y precisa que el último día de labores es el 23 de febrero de 2026;

Que, a través del Informe N° 053-2026-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos opina que es procedente dar por concluida la designación en el cargo de confianza de coordinador general de administración de la Oficina de Administración, respecto de la servidora Angelly Silvana Anchante Gómez dispuesta por Resolución N° 232-2025-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2025; no obstante, teniendo en consideración lo señalado en los antecedentes y análisis del referido informe, así como los actuados, corresponde en el presente caso dar trámite a la renuncia presentada por la servidora Angelly Silvana Anchante Gómez, siendo su último día de labores el 23 de febrero de 2026;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 141-2026-SUNARP/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga aceptar la renuncia de la servidora Angelly Silvana Anchante Gómez en el cargo de confianza de coordinadora general de administración de la Oficina de Administración, considerando como último día de labores el 23 de febrero de 2026;

Que, el órgano de asesoramiento señala, que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud a lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptación de renuncia.

Aceptar la renuncia formulada por la señora Angelly Silvana Anchante Gómez, al cargo de confianza de coordinadora general de administración de la Oficina de Administración, siendo su último día de labores el 23 de febrero de 2026, dándose las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional
SUNARP**